

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

21231 *Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 29 de julio de 2021, para la provisión de las plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de conocimiento de Filología Inglesa, Álgebra, Matemática Aplicada y Química Inorgánica una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

María Pilar Agustín Llach, con NIF n.º ***8306**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja (plaza n.º 10/2019).

José María Pérez Izquierdo, con NIF n.º ***0366**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Álgebra», adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja (plaza n.º 11/2019).

José Manuel Gutiérrez Jiménez, con NIF n.º ***4606**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja (plaza n.º 12/2019).

Miguel Monge Oroz, con NIF n.º ***2509**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química de la Universidad de La Rioja (plaza n.º 13/2019).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 9 de diciembre de 2021.—El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.